

Traslado artículo 110 C.G. Del Proceso

EXCEPCIONES DE MERITO

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: FLORALBA RESTREPO QUINTERO Y JOHN EDIER PARSIMINIO

DEMANDADO: GLORIA NANCY MUÑOZ MUÑOZ

RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00131-00

Se corre traslado a la parte actora, de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada dentro del proceso verbal sumario de resolución de contrato de promesa de compraventa, por el término de tres (3) días de conformidad con los artículos 391 Y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: treinta (31) de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días



**VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA**

Desfijación: treinta (31) de agosto de 2021 a las 5:00 p.m



**VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA**